

2. Actividad Física de Adultos y Escuelas Deportivas				
Cursos	Cuota/año/euro		Cuota/año/euro	
	Tarifa-Tarjeta		Tarifa-Tarjeta	
1. Adultos>50 años, mantenim	30	24	15	12
2. Adultos<50 años, ídem	42	34	21	17
3. Adultos, Aerobic	60	48	27	22
4. Ídem, Tenis	96	77	42	34
5. Menores, Tenis	78	69	36	29
6. Gerontogimnasia (Jubil.)	15	12	8	6
7. Ídem, Gimnasia Rítmica	48	38	24	19
8. Ídem, Escuelas Deportivas	36	29	18	14

3. Cursos de Natación		
	Cuota/Euros	Tarjeta/Euros
1. Adultos, un mes	30	24
2. Ídem, 2 meses	54	43
3. Ídem, 3 meses	75	60
4. Jubilados	12	10
5. Niños, un mes	24	19
6. Ídem, 2 meses	42	34
7. Ídem, 3 meses	57	46

F.- Placas de vado permanente
- Por cada placa 18 euros»

Ordenanza general reguladora de los precios públicos municipales.

Unica.- Se propone exclusivamente por redondear, la modificación siguiente de la ordenanza:

«1. Entradas a sesiones de Cine, Teatro y otros espectáculos culturales y artísticos
- Por entrada para cada sesión o espectáculo, hasta 30 euros

2. Inscripciones en Escuelas Municipales
- 1.- Esc^a. Infantil «Gloria Fuertes», por alumno/mes 60 euros
- 2.- Escuela de Música, por alumno y curso 48 euros
- 3.- Talleres de Tiempo Libre, por alumno y mes, hasta 30 euros

3. Servicio de Ayuda a Domicilio
- El Precio Público a satisfacer por el usuario resultará de aplicar al número de horas de prestación, el módulo/hora de 2 euros, minorando de dicha cantidad las reducciones reglamentarias.

4. Tele-Asistencia Domiciliaria
- El Precio Público a satisfacer, estipulado y etc., será el siguiente:

1. Tipo A, por usuario y mes 9 euros
2. Tipo B, por usuario y mes 5 euros
3. Tipo C, por usuario y mes 4 euros
5. Adquisición de contadores-medidores de agua potable

Calibre	Importe, euros.
13	43
15	49
20	61
25	92

Calibre	Importe, euros.
30	129
40	199
50	448
65	545
80	665
100	831
125	963
150	1.124
200	2.297"

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el art. 17 apartado 4.º de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, y que de conformidad al art. 19 de la citada Ley podrá interponerse contra la aprobación definitiva de la Modificación de las citadas Ordenanzas, el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación en este B.O.R.M.

Por lo que se publica a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, 23 diciembre de 2002.—El Alcalde-Presidente, Jesús Caballero López.

Cartagena

12972 Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 4 de El Estrecho.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el trece de diciembre de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de División de la Unidad de Actuación n.º 4 de El Estrecho, presentado por Betunes y Obras, S.L.

Dicho proyecto de actuación queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 18 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

12981 Anuncio de licitación.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 16 de diciembre de 2002, el expediente 14/2002 para contratación, mediante tramitación Ordinaria y por el